

PROHIBE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN VÍAS Y TRAMOS QUE SE INDICA DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT.-

RESOLUCION EXENTA N° 511.-/

PUERTO MONTT, 17 DE JULIO DE 2009

VISTO: La ley N° 18.059; los artículos 113° y 118° de la ley N° 18.290; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; las resoluciones N° 59 de 1985 y 39 de 1992, ambas de la misma Secretaría de Estado mencionada; la resolución exenta N° 133 de 1999, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; el Oficio Ordinario N° 1264 de 13.07.2009, del Sr. Director de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Puerto Montt; y, la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. La obra contratada por la Dirección de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Los Lagos, según D.R.O.H. N° 44 de 11.09.2008, denominada como "Construcción Colector Estero Lobos Poniente Primera Etapa, ciudad de Puerto Montt", que significará durante el período de construcción, desvíos vehiculares, cambios de sentidos de tránsito y cierres permanentes y temporales de vías.

2. El programa de cierres y desvíos, autorizado por la I. Municipalidad de Puerto Montt de la propuesta presentada por la Empresa Constructora Recondo Ltda., la que ejecutará los trabajos en la vía descritos en el punto 1 del presente Considerando.

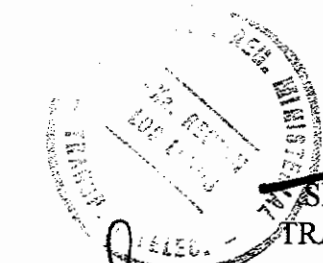
3. Que existen causas justificadas en los términos del artículo 118 de la ley N° 18.290.

RESUELVO:

1°.- **PROHÍBASE** la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en la calle Polpaico, entre calle Pilpilco y calle Andacollo, a partir de esta fecha y hasta el 28 de agosto de 2009.

2°.- Por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución entrará en vigencia desde su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.-



MAURICIO BARRÍA MENA
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS

MBM/AAC.-